



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-06-003140

Tipo: Salida Fecha: 13/05/2020 10:17:19 AM
Trámite: 16049 - ACTA POSESION PROMOTOR
Sociedad: 900173467 - SOCIEDAD AGROINVER Exp. 91150
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 640-000036

ACTA DE POSESION DE REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR

En la ciudad de Floridablanca, el 13 de mayo de 2020, se presentó el señor **REINALDO DE JESUS AGUIRRE RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.743.823, en su calidad de Representante Legal, con el fin de tomar posesión como Promotor dentro del proceso de Reorganización de la **SOCIEDAD AGROINVERSIONES LA GERMANIA SAS**, designado mediante Auto Radicación 2020-06-002768.

Mediante el presente documento el Representante Legal con funciones de Promotor declara bajo juramento: a) Que acepta el cargo y b) Que no se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, el Decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.

Igualmente, reconoce que:

1. Se le asignaron estas funciones al amparo del artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, por lo que en virtud de lo expuesto en el artículo 2.2.2.11.1.2.1 del Decreto 2130 de 2015, está sujeto a las normas previstas en la Ley 1116 de 2006 y en el mencionado Decreto para el ejercicio de esa función; por ende, acepta que tal asignación de funciones en ningún momento generará causación de honorarios. En consecuencia, deberá dar estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar, ni subcontratar sus funciones, ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden del juez del concurso.
2. El Promotor quien, además, ejerce el cargo de representante legal de la Sociedad, y no forma parte de la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades, reconoce y acepta que asume a partir de la fecha las mismas cargas, deberes y responsabilidades que conforme a la ley corresponden a los Promotores que pertenecen a la mencionada lista.
3. Con la suscripción de esta acta, se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia

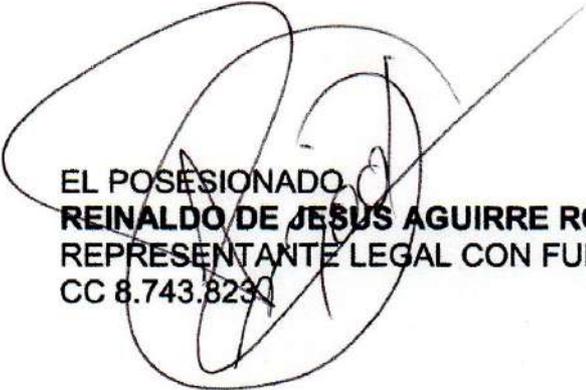




4. Autoriza que se le envíe al correo electrónico [correo electrónico del representante legal cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de representante legal de la entidad en proceso de reorganización.
5. Se compromete a comunicar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio.
6. Todas las comunicaciones que el representante legal con funciones de Promotor deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente:

Manrique

JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA
Intendente Regional Bucaramanga
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL


EL POSESIONADO
REINALDO DE JESUS AGUIRRE RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL CON FUNCIONES DE PROMOTOR
CC 8.743.8230